REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA

1. ANTECEDENTES.- La compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación de TRANSLLANTAS CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Guayaquil el 22 de febrero de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2675 de 25 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de julio de 1996.

2. La compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A. cambió de domicilio del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Guayaquil el 20 de diciembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 976 de 14 de marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio de 1997.

3. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital de la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 27 de septiembre de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

   El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

   En tal virtud, el acto societario de disminución de capital de la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0183 de 24 ENE 2017

4. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0183 de 24 ENE 2017 aprobó la disminución de capital de la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A. de USD $ 1´332.000,00 a USD $ 762.000,00 y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días

Nº TRAMITE: 89846-0041-17 27/11/17
DOCUMENTO: Extracto

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DE ESTATUOS.- Como consecuencia de la disminución de capital se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO SÉPTIMO: Capital Social: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (de US$762.000,00), dividido en setecientas sesenta y dos mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (US$1,00) cada una.*

Distrito Metropolitano de Quito, 24 ENE 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 29148
Tr. 34487

NOTA: Este extracto debe publicarse en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.